



Municipalidad Santa Rosa del Aguay
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguay, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ra}. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°327/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. GLORIA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ CON C.I. N° 5.330.295 COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MCN N°03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) COCINAS (6,05 M X 6,10 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA, Y UN (1) AULA (5,80 M X 6,80 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N° 470230.

Santa Rosa del Aguay, 20 de mayo de 2025.

VISTA:

La necesidad de designar a un administrador del Contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°7021/2022 en su Art. 59, expresa:

Administrador del contrato.

Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el Art. 51° de la Ley Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... “b) promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...”

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto...; g) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad y el Art. 12° dice “El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de su objetivo y funciones será financiado con los ingresos previstos por la Ley”

Que, la Sra. GLORIA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ CON C.I. N° 5.330.295 cuenta con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones como Administrador de contrato, correspondiente al procedimiento de Licitación MCN N°03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) COCINAS (6,05 M X 6,10 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA, Y UN (1) AULA (5,80 M X 6,80 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N° 470230.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
RESUELVE**

Art. 1° DISPONER la designación de la Sra. GLORIA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ CON C.I. N° 5.330.295, como administrador de Contrato, correspondiente al procedimiento de Licitación MCN N°03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) COCINAS (6,05 M X 6,10 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA, Y UN (1) AULA (5,80 M X 6,80 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N° 470230.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**

